



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA PARA LA OBRA "CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, CHILLAN VIEJO (AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA SERVIDAS)" ID 3671-72-LP15

DECRETO N° 2728

Chillán Viejo, 18 AGO 2017

VISTOS: las facultades conferidas en la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos Alcaldicios n° 2030 del 09.12.2008 y n° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto Alcaldicio n° 4141 del 16.12.2016 que aprueba plan anual de acción municipal año 2017.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 02.02.2016 que aprueba contrato de la obra "CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, CHILLAN VIEJO (AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA SERVIDAS)"

b) El Decreto Alcaldicio N° 2731 de fecha 17.08.2016 que aprueba Recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, CHILLAN VIEJO (AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA SERVIDAS)"

c) La necesidad de contar con una comisión para recepción definitiva de la obra "CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, CHILLAN VIEJO (AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA SERVIDAS)"

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** la Comisión para la recepción definitiva de la obra "CONSTRUCCION URBANIZACION CAMPAMENTO 20 DE AGOSTO, CHILLAN VIEJO (AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUA SERVIDAS)"

- | | |
|---------------------|----------------------------|
| - Arquitecto | : Isaac Peralta Ibarra |
| - Arquitecto | : Rodrigo Guíñez Contreras |
| - Constructor Civil | : Mauricio Ortiz Guíñez |

2.- **NOTIFÍQUESE** a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE